



ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DEL 03.03.2017.

2º.- PROCEDIMIENTO RECOGIDA RESIDUOS URBANOS.

El Sr. Presidente, de conformidad con lo tratado y acordado en la materia en la anterior sesión de la Asamblea de Concejales (16.02.2017), dio cumplida cuenta a la Asamblea de la presentación en plazo por la empresa Valoriza (R.E. 58/24.02.2017) de la documentación que se le requirió de conformidad con el acuerdo citado y con lo dispuesto en el pliego de condiciones administrativas: la acreditativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como la garantía definitiva (aval bancario), habiendo la empresa obtenido, de conformidad con la documentación que obra al respecto y con lo tratado ampliamente en la citada sesión la mayor puntuación en el procedimiento seguido al respecto: 93,10 puntos totales, frente a los 85,00 puntos de Cespa, a los 73,51 puntos de Urbaser, a los 71,64 puntos de Onet Seralia, y a los 71,40 puntos de Althenia.

Comprobada la presentación de la documentación en plazo, resultando que las cinco ofertas presentadas han sido admitidas, vista la puntuación obtenida en el procedimiento de ponderación de ofertas, en concordancia con el anterior acuerdo de la Asamblea de Concejales y con la amplia documentación tratada en el mismo, y considerándose unánimemente la oferta de la empresa seleccionada la mejor para la prestación del servicio, motivado tanto por la valoración-ponderación del sobre "B" (documentación ponderable a través de juicios de valor/ máximo 45 puntos), efectuada por la mesa de contratación en base al amplio informe de la misma ya tratado y estudiado en la sesión de la Asamblea anterior, como por la valoración otorgada al sobre "C" (proposición económica y documentación cuantificable de forma automática/ máximo 55 puntos) todo lo cual fue resumido en la propuesta de la mesa de contratación aceptada en la anterior Asamblea de Concejales: por unanimidad de los asistentes (catorce votos a favor, lo cual supone mayoría absoluta/ dieciséis Concejales de derecho), la Asamblea acordó, de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación, la adjudicación definitiva del contrato de servicio de recogida de R.S.U. ofertado en el territorio de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar a la empresa Valoriza S.A..

El presente acuerdo se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Asamblea de los trámites que deben efectuarse a continuación (notificaciones, devolución de avales provisionales...etc.) de conformidad con los pliegos de condiciones y tendentes a la formalización del contrato quedando la Asamblea enterada.

